Xalapa, Ver., 21 de Febrero de 2017 **Comunicado: 0274**

Congreso da entrada a iniciativa que busca reorganizar el transporte público en la entidad

- Propuesta del gobernador Miguel Ángel Yunes Linares prevé la creación del Registro Estatal de Conductores, además de disposiciones relativas con la seguridad de los usuarios, entre otros.

La Diputación Permanente de la LXIV Legislatura de Veracruz dio entrada a la iniciativa enviada por el gobernador Miguel Ángel Yunes Linares, por el que se reformarían la Ley 589 de Tránsito y Transporte y el Código de Derechos para establecer disposiciones operativas, así como de control y organización del transporte público en la entidad.

En la segunda sesión ordinaria, del primer receso, se dio entrada a esta iniciativa que prevé la creación del Registro Estatal de Conductores (REC) en el que los concesionarios deberán inscribir a los operarios del o los vehículos que tengan autorizados para la prestación del servicio de transporte público con la periodicidad que indique el reglamento.

Para inscribirse en el REC -entre otros requisitos- deberá presentarse un certificado médico expedido por una institución pública de salud, que acredite que el conductor u operador a inscribirse no es adicto a estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares y que ello ponga en riesgo la seguridad de los usuarios.

La Mesa Directiva turnó a comisiones esta iniciativa que prevé que los concesionarios y operadores de vehículos del servicio de transporte público, en cualquiera de las modalidades y submodalidades, realicen el pago de combustible mediante tarjeta de prepago, por lo que solo podrán adquirirlo en las estaciones de servicio legalmente establecidas.

Esta medida busca inhibir la compra de combustible en establecimientos irregulares; de no respetar esta disposición, se procederá a revocar la concesión bajo la que esté amparado el vehículo con el que se preste el servicio de transporte público.

Para mejorar la seguridad de los usuarios del transporte público se establecería la obligación de los concesionarios de instalar dispositivos electrónicos de alerta del pasajero en las unidades vehiculares.

Se establece el canje trianual de licencias, lo que tendrá como resultado un mayor control del padrón de conductores privados, mediando la aplicación de exámenes médicos y de aptitudes necesarias para que sean sujetos a recibir una nueva licencia, refiere la iniciativa.

La instalación de

publicidad en los vehículos del servicio de transporte público se sujetará a las disposiciones que determine la autoridad de transporte. Se prohíbe la instalación de propaganda política en las unidades del servicio de transporte público en todas las modalidades y submodalidades.

El documento prevé que para el caso de fallecimiento del titular de la concesión, se amplia de 60 días a los 3 años el plazo para dar de baja o dar por terminada la concesión; con ello los familiares en derecho a heredar tendrán más tiempo para realizar los trámites necesarios.

Indica que las personas físicas podrán ser titulares de hasta cinco concesiones en la modalidad de pasajeros, dependiendo de la necesidad del servicio. En las demás modalidades hasta tres concesiones.

Esta propuesta fue enviada a las comisiones unidas de Gobernación y de Transporte, Tránsito y Vialidad para su estudio y dictamen correspondiente.

-Adecuarían en la legislación estatal las Zonas Económicas Especiales-

La Diputación Permanente también recibió la iniciativa del Ejecutivo estatal que prevé modificar los Códigos Hacendario Municipal y el de Derechos; así como las Leyes de Fomento Económico, la Estatal de Protección Ambiental y la de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, todas del estado, para reconocer las condiciones especiales en el establecimiento de zonas económicas.

#-#-#-#